En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el abandono de los cribados en convivientes y trabajadores de centros residenciales para la detección precoz de covid-19, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

Desde abril de 2020 desde Navarra Suma solicitamos de forma reiterada al Gobierno de Navarra la realización de cribados en convivientes y trabajadores de centros residenciales para la detección precoz de covid-19, medida que el Gobierno de Navarra no empezó a realizar hasta diciembre de 2020, coincidiendo con el proceso de vacunación, y que abandonó al finalizar dicho proceso.

¿Cuándo se dejaron de realizar exactamente dichos cribados?

¿Cuál fue la razón para dejar de realizarlos?

¿Dispone el Gobierno de Navarra de informes técnicos que recomendaran dejar de realizar cribados en centros residenciales?

Pamplona, a 31 de agosto de 2021

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén